

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS
MIL DIECISEIS**

En Alhambra, siendo las 21:00 horas del día **trece de abril de dos mil dieciséis**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan: **D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN, D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA, DÑA. LORENZA DÍAZ VALERO, D. RUBEN PARRA TORRES, D. JOSE DIAZ ARAQUE, D. JULIÁN PARRA LUNA, D. PEDRO DIAZ JIMENEZ, D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS** ; tiene como objeto la celebración de **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, para la cual previamente habían sido convocados en tiempo y forma.

Preside el Sr. Alcalde, **D. LUIS SANTOS ROBLES**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES**

Abierta por el Sr. Alcalde- Presidente la sesión, pasaron a tratarse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, es aprobada por MAYORIA, sin enmienda, con los votos en contra de los 4 concejales del Grupo Socialista.

SEGUNDO.- DAR CUENTA LIQUIDACION 2015.

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2.016 por el que se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de 2.015.

La Corporación se da por enterada.

**TERCERO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO
ORDINARIO DE 2016, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE
PERSONAL**

Por el Sr. Alcalde, se da turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, tomando la palabra el portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que en ingresos, se ha incluido una previsión en la partida 114 de 149.300 euros, cuando la recaudación real es inferior, por lo que considera que esta previsión no se va a recaudar; tampoco están de acuerdo que tenga que venderse patrimonio y en cuanto a los gastos, ha visto aumentada la partida de suministro de agua, sin encontrar justificación a ese incremento y por último, la

opinión de su grupo es que debería haberse incluido una partida para promoción del patrimonio de Alhambra.

Por el Concejal D. Julián Parra se manifiesta que la partida de telefonía ha experimentado un incremento, cuando ya el equipo de gobierno cuando estaba en la oposición, criticaba el gasto en teléfonos.

El Sr. Alcalde solicita al Interventor para que conteste a las cuestiones formuladas, el cual dice lo siguiente:

Respecto a los ingresos, se ha tenido en cuenta los derechos recaudados en 2.015 por la Diputación Provincial, por medio de su Servicio de Recaudación.

Respecto a la enajenación de parcelas, el ingreso obtenido se va a destinar a inversiones permanentes y sostenibles, tal como dispone la Ley, no a gastos corrientes.

En relación a la previsión de gastos de agua, se ha adecuado el presupuesto a las obligaciones reconocidas del ejercicio anterior, incluyendo obligaciones de pago a la Mancomunidad que no habían sido reconocidas en su momento.

Y en cuanto a la telefonía, se ha considerado el gasto real del año pasado para realizar la previsión.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar, que el importe de las parcelas, que no tienen uso alguno, se va a destinar a inversiones para el pueblo, tales como alumbrado, pavimentación de calles, etc, por lo que considera que la venta va a ser útil; sobre la no inclusión de una partida para el patrimonio, le extraña dicha pretensión, cuando en ningún año de los que han estado gobernando, han realizado previsión de gasto por éste concepto y por último referente al gasto de telefonía, se está ahorrando dinero actualmente sobre lo que antes se gastaba.

Considerado suficientemente debatido, el punto del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno :

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, cuyo resumen por Capítulos es el detallado a continuación:

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016		
Gasto por capítulos		
Capítulo I	Gastos de Personal	350.500,00 €
Capítulo II	Gastos corrientes, bienes y derechos	652.100,00 €
Capítulo III	Gastos financieros	3.300.00€

Capítulo IV	Transferencias corrientes	9.500,00 €
Capítulo V		- €
Capítulo VI	Inversiones reales	353.200,00 €
Capítulo VII	Transferencias capital	- €
Capítulo VIII	Activos financieros	- €
Capítulo IX	Pasivos financieros	14.000,00 €
		1.382.600,00 €

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016		
Ingreso por capítulos		
Capítulo I	Impuestos directos	€ 669.800,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	€ 27.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	€ 174.700,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	€ 210.000,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	€ 69.600,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	€ 70.000,00
Capítulo VII	Transferencias capital	€ 161.500,00
		1.382.600,00 €

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Tercero.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para la formulación, en su caso, de reclamaciones.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General para el año 2016 si en el período de exposición al público no se presenta reclamación alguna.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 5

Votos en contra : 4 (de los 4 concejales del Grupo Socialista).

Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por MAYORIA.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Visto el informe de Intervención, se propone por el Sr. Alcalde el reconocimiento extrajudicial de créditos que se relacionan en documento unido al expediente y cuyo pago deberá hacerse a cargo del presupuesto ordinario vigente para 2.016.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 9

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD

QUINTO.- APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de la Ordenanza Reguladora del precio público por prestación económica de los usuarios de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, que sustituye a la anterior.

Como no existen intervenciones, se pasa a votación la siguiente propuesta :

1.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del precio público por prestación económica de los usuarios de la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

2.- Proceder a su exposición al público por plazo de 30 días, mediante publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza, si en el periodo de exposición al público, no se presentaran alegaciones o reclamaciones y en otro caso, someter al Pleno las mismas.

Resultando en la votación :

Votos a favor : 9

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO